



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA**

Informa a nuestros usuarios y comunidad en general:

**Que en procura de armonizar los fines constitucionales de proteger la vida de todos manteniendo el aislamiento obligatorio dispuesto por las autoridades, y prestar el servicio de justicia, dando cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura,
a partir del primero (1º) de julio de 2020:**

1.- Se reanudan los términos procesales y se restablecen todos nuestros servicios, en el horario habitual de lunes a viernes de 7 a.m. a 12 m y de 2 a 5 p.m., servicios que se prestarán **únicamente de manera virtual**, utilizando las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia. Por tanto, **todos los trámites y atención al público serán virtuales**, y no presenciales ni físicos, así:

1.1. Los **memoriales, escritos o solicitudes** deberán enviarse **únicamente** a nuestro correo institucional ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co **sin realizar envío físico al juzgado de los documentos remitidos por correo electrónico**.

Les rogamos presentar sus memoriales en los horarios de atención señalados, teniendo en cuenta el inciso final del artículo 109 del CGP, según el cual *“Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos **antes del cierre del despacho del día en que vence el término**”*.

Si tiene algún inconveniente podrá comunicarse a nuestra línea (8) 8710168 en los horarios señalados, en la que estaremos atentos para brindarle el apoyo, colaboración y orientación que requiera.

1.2. Las **demandas nuevas**, distintas a acciones de tutela y habeas corpus, que deseen radicar ante los juzgados civiles del circuito de Neiva, deberán presentarse **únicamente** al correo institucional RepartoCivilNva@cendoj.ramajudicial.gov.co, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

1.3. Las **acciones de tutela y habeas corpus** deberán presentarse **únicamente** en el siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Tutelaenlinea>

1.4. Para la **consulta de procesos y expedientes físicos**, a partir del 1 de julio de 2020 este Juzgado pone a disposición de nuestros usuarios el aplicativo *justicia XXI web*, o TYBA, al cual podrán acceder así: ingresa a la página web www.ramajudicial.gov.co, luego ingresa al link *consulta de procesos* y finalmente ingresa a *justicia XXI web*. Allí podrá consultar su proceso y encontrará su expediente físico escaneado, labor que hemos realizado durante la cuarentena para que nuestros usuarios puedan consultar sus procesos desde cualquier lugar a través de su computador, tableta o teléfono inteligente, sin necesidad de salir de su casa u oficina y sin ir al

juzgado. La migración de procesos físicos escaneados a ésta plataforma será gradual, por tanto aún no se han cargado todos los procesos activos existentes. Si su proceso aún no aparece en la nueva plataforma o desea consultar algún proceso activo en físico, le rogamos informarnos a nuestro correo electrónico ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. Mientras tanto nuestros procesos podrán consultarse en el módulo tradicional en el que hasta antes de la pandemia se consultaban. A medida que se vaya creando cada proceso en la nueva plataforma, se dejará constancia en la antigua plataforma –que podrá seguirse consultando, pues ninguna información se borra- que el proceso ha migrado a la nueva plataforma y en ésta se seguirá alimentando el registro de actuaciones y también podrán consultarse todos los documentos del proceso como memoriales, autos, oficios, grabaciones, etc, con lo cual será mucho más fácil y ágil consultar los expedientes, sin lugar a confusión entre nuestros usuarios.

Para plena garantía del debido proceso, este juzgado no publicará ninguna decisión en ningún proceso hasta tanto ese proceso sea cargado a TYBA para que pueda ser consultado en su totalidad el expediente escaneado. Les rogamos tener paciencia mientras se hace el cargue de todos los procesos a TYBA.

Igualmente para consulta de procesos, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial ha dispuesto en el hall de ingreso del palacio de justicia 4 computadores para consultar el aplicativo justicia XXI tradicional (de forma similar a como usted lo encontraba en las ventanillas de la mayoría de juzgados), pero esa misma información usted puede consultarla desde su casa u oficina por la página web www.ramajudicial.gov.co., así que le rogamos permanecer en casa y no asistir al palacio de justicia sino es estrictamente necesario.

- 1.5. En cuanto a las **notificaciones por estado**: aclaramos que durante la suspensión de términos por la pandemia, del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, únicamente en los pocos procesos exceptuados de suspensión de términos, notificamos algunas decisiones por estado y dimos traslados por medio del micrositio web del Juzgado, al cual se accede en la parte inferior izquierda en la página web de la Rama Judicial por el link *juzgados del circuito*. Sin embargo, a partir del 1 de julio de 2020, los estados **únicamente** se consultarán de forma virtual así: en la barra de google digita “*estados tyba*” e ingresa diligenciando la información del juzgado, y la fecha del día de publicación del estado a consultar, allí mismo puede consultar las providencias completas notificadas ese día y además podrá consultar el expediente totalmente escaneado si así lo desea. Se aclara que, atendiendo al artículo 9 del Decreto 806 de 2020, **los estados solo se publicarán virtualmente y no de manera física en el juzgado.**
- 1.6. Las **fijaciones en lista y avisos de remate**, podrán consultarse en el registro de actuaciones de cada proceso en TYBA y además en el micrositio web del Juzgado, al cual se accede en la parte inferior izquierda en la página web de la Rama Judicial por el link *JUZGADOS DEL CIRCUITO*, luego ingresa al link *JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO*, luego ingresa al link *HUILA, CAPITAL: NEIVA*, luego ingresa al link *JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA*, luego, para el caso de los remates podrá ingresar al link *AVISOS A LA COMUNIDAD*, y para los traslados al link *TRASLADOS ESPECIALES Y ORDINARIOS*.
- 1.7. **Atención física excepcional:** Si atendiendo a razones completamente excepcionales algún usuario requiere alguna atención que exija la presencia física en el juzgado y que no pueda satisfacerse de manera virtual, deberá informarnos a la línea telefónica (8) 8710168 o al correo electrónico ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co para evaluar la situación y si no es posible darle una solución por medios virtuales, entonces solo en esos casos excepcionales y autorizados expresamente por el juez se coordinará la forma de atención y se informará oportunamente al interesado. Se aclara que el personal que asistirá diariamente al juzgado en horario de oficina continúa con el escaneo y cargue de procesos y atención en la línea telefónica, por lo tanto no atenderá físicamente en la ventanilla a ningún usuario, sin excepciones. **No insista**. La atención física en el Juzgado es excepcionalísima porque estamos en condiciones de atender cualquier requerimiento por los canales virtuales mencionados. La única atención física será autorizada expresamente por el juez de la forma ya indicada y bajo estrictos protocolos de bioseguridad previamente establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de

Administración Judicial. Si desea hablar directamente con el juez, podrá hacerlo en la línea telefónica mencionada los días miércoles y viernes en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. Agradecemos su amable colaboración. Este aviso se publicará igualmente en la ventanilla de atención del juzgado.

- 1.8. Mientras las autoridades no dispongan algo distinto, para salvaguardar la vida de todos, **está totalmente prohibido el ingreso físico al juzgado a personal no autorizado, sea quien fuere**. Sabemos que entenderán esta medida y les rogamos su amable colaboración en ello.
- 1.9. Las **audiencias y diligencias**, en cuanto sea posible, todas serán virtuales utilizando la aplicación "teams", que nuestros usuarios podrán descargar de forma gratuita en su computador, tableta o teléfono inteligente. Cada abogado deberá informar, a más tardar 3 días antes de la audiencia o diligencia, las direcciones de correo electrónico de las personas cuya comparecencia haya solicitado (abogado, parte, peritos, testigos y demás intervinientes), que en el caso de los testigos y peritos no podrá ser el mismo correo electrónico del abogado. Además el abogado deberá explicarles que deben descargar en su computador, tableta o teléfono inteligente la aplicación "teams", y que a su correo electrónico les llegará una invitación a través de la cual deberán conectarse dando clic el día y hora señalados. No es necesario que esas personas estén ese día en el mismo lugar físico que el abogado, para evitar aglomeraciones. Si hay alguna dificultad para la conexión por éste medio, el abogado, al menos 3 días antes de la audiencia, deberá informar qué alternativa ofrece para la conexión de la persona que presente dificultad y en coordinación con el juzgado se brindará una solución. "Teams" es una aplicación tan sencilla de usar como WhatsApp, si lo desea, en youtube encontrará sencillos tutoriales y videos explicativos para aprender a utilizarla, sin embargo, estaremos a su disposición para colaborar, facilitar y apoyar a los abogados e intervinientes. Podrán tener la grabación de la audiencia y el acta a sus correos electrónicos el mismo día o a más tardar al día siguiente.

2.- Audiencias y diligencias no realizadas: Entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020 solo se realizaron algunas audiencias de segunda instancia. Por lo tanto, todas las audiencias y diligencias previstas en ese lapso, que no se realizaron, serán reprogramadas **sin que sea necesario hacer solicitud al respecto para evitar congestamientos de solicitudes y memoriales innecesarios**. Les rogamos estar atentos a los estados de los días 2, 3 y 4 de julio de 2020 en que se publicarán los autos que reprograman todas las audiencias y/o diligencias que no se realizaron durante la cuarentena.

3.- Términos en procesos en curso: En el lapso entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020, no corrieron términos judiciales en ningún proceso civil, salvo los casos expresamente exceptuados.

Estos cambios, traerán grandes ventajas, reduciendo tiempos y ahorrando costos, por ejemplo podrán consultarse los expedientes y decisiones desde la comodidad y seguridad de su casa u oficina en el computador, tableta o teléfono inteligente en tiempo real, ya no será necesario hacer largas filas para radicar demandas o memoriales, no será necesario acudir físicamente al juzgado a consultar expedientes ni estados, no será necesario pagar copias de demandas ni de expedientes, ni siquiera para tramitar recursos, pues los expedientes activos estarán digitalizados.

Finalmente, entendemos que estos cambios obligados por la pandemia, para los que nadie estaba preparado, al comienzo traerán algunas dificultades, pero tenemos claro que nuestro principal deber es cuidar la vida de todos sin paralizar el funcionamiento de la justicia y hemos trabajado para ofrecer las mejores alternativas que faciliten la atención ágil y oportuna a nuestros usuarios, en lo cual les rogamos su apoyo y colaboración. Estamos seguros que entre todos, encontraremos soluciones que faciliten el funcionamiento de la administración de justicia. Sus ideas y propuestas para mejorar son bienvenidas y les agradecemos que nos las compartan a nuestro correo electrónico. Siempre será posible encontrar mejores maneras de hacerlo, y poder brindar una justicia pronta y cumplida. Mil gracias por su apoyo y comprensión. Neiva, veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2020). Cordialmente,

EQUIPO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA